

EXPEDIENTE: 00301/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER JUDICIAL
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **00301/INFOEM/IP/RR/2010**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo “**EL RECURRENTE**”, en contra de la respuesta emitida por el PODER JUDICIAL, en lo sucesivo “**EL SUJETO OBLIGADO**”, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de enero de 2012, “**EL RECURRENTE**” presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo “**EL SICOSIEM**” ante “**EL SUJETO OBLIGADO**”, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SICOSIEM**, lo siguiente:

1. Toda la documentación sobre los movimientos laborales que se hayan dado durante 2011.
2. Toda la documentación sobre los movimientos laborales que se hayan dado durante 2012.
3. Un desglose de toda la información y/o documentación relativa a todas las vacantes que haya.
* Cabe señalar, que para este rubro, deben de considerarse los puestos de confianza, las plazas (de todos los niveles, desde el más bajo hasta el mas alto), prestación de servicios profesionales, temporales, por algún servicio subrogado, asesorías, es decir todas las relaciones laborales, de cualquier tipo.
4. Toda la información y/o documentación del presupuesto ejercido para plantilla laboral durante 2012.
5. Toda la información y/o documentación del presupuesto ejercido para plantilla laboral durante 2011.
6. Un desglose puntual del presupuesto que se autorizó para platilla laboral para el ejercicio 2012.
7. Un desglose puntual del presupuesto que se solicitó para platilla laboral para el ejercicio 2012.

Documentación e información que debe existir en registro, pues deriva de dinero público para su realización.

Es menester señalar, que no basta con responder sólo con pronunciamientos, sino es necesaria la documentación que respalde la información pública que se solicita, pues así lo mandata el precepto constitucional y la ley de la materia, que son el marco jurídico del derecho a la información acceso a la información pública” (**sic**)

La solicitud de acceso a información pública presentada por “**EL RECURRENTE**” fue registrada en “**EL SICOSIEM**” y se le asignó el número de expediente **00013/PJUDICI/IP/A/2012**.



EXPEDIENTE:

00301/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO:

PODER JUDICIAL

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

II. Con fecha 17 de febrero de 2012 “**EL SUJETO OBLIGADO**” solicito vía del **SICOSIEM** prórroga en los siguientes términos:

“Con fundamento en el artículo 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

7 días en virtud de las siguientes razones:

Se esta en espera de la información solicitada al Servidor Público Habilitado, para su análisis y autorización de entrega por parte del Comité de Transparencia” **(sic)**

III. Con fecha 28 de febrero de 2012 “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“Se remite respuesta en archivo adjunto con un anexo” **(sic)**

Asimismo, se adjuntaron dos anexos, de acuerdo a lo siguiente:

[REDACTED]

Anexo 1

En atención a su solicitud le comento que el Comité de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, en su Sesión Ordinaria, emitió un provisto que a la letra dice:

¶

¶

B).- Acuerdo para atender la petición número 00018/PJUDICI/IP/A/2012, presentada por Rubén Rodríguez Estrada. ¶

¶

Vista la solicitud de mérito a través de la cual se solicita lo siguiente: ¶

¶

1.- TODA LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS MOVIMIENTOS LABORALES QUE SE HAYAN DADO DURANTE 2011. ¶

¶

2.- TODA LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS MOVIMIENTOS LABORALES QUE SE HAYAN DADO DURANTE 2012. ¶

¶

3.- UN DESCLOSE DE TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A TODAS LAS VACANTES QUE HAYA. ¶

¶

*CABE SEÑALAR QUE PARA ESTE RUBRO, DEBEN DE CONSIDERARSE LOS PUESTOS DE CONFIANZA, LAS PLAZAS DE TODOS LOS NIVELES, DESDE EL MÁS BAJO HASTA EL MÁS ALTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, POR ALGÚN SERVICIO SUBROGADO, ASESORÍAS, ES DECIR TODAS LAS RELACIONES LABORALES, DE CUALQUIER TIPO. ¶

¶

4.- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA PLANTILLA LABORAL DURANTE 2011. ¶

¶

5.- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA PLANTILLA LABORAL DURANTE 2012. ¶

¶

6.- UN DESCLOSE PUNTUAL DEL PRESUPUESTO QUE SE AUTORIZO PARA PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2012. ¶

¶

7.- UN DESCLOSE PUNTUAL DEL PRESUPUESTO QUE SE SOLICITO PARA PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2012. ¶

¶

Por cuanto hace al primer y segundo punto requerido, la información fue solicitada a la Dirección de Personal, quien remitió una lista de los movimientos efectuados durante el año 2011 y 2012, a través de la cual se estima, se da atención a estos dos puntos dado que, de manera esencial se enlistan los movimientos de personal de todas las categorías. ¶

¶

Respecto al punto número tres, es oportuno referirle que en el Poder Judicial del Estado de México, las vacantes que se generan son previo acuerdo del Consejo de la Judicatura, atendiendo a las necesidades del servicio, conforme al presupuesto de egresos lo permite y ello es valorado por el propio Consejo de la Judicatura y en su caso, se emite la

convocatoria respectiva para cubrir las plazas que autorice dicho órgano colegiado. ¶

¶
Por lo tanto, a la fecha no se cuenta con una plantilla de plazas vacantes. ¶

¶
No obsta para lo anterior, el evento de que, el Consejo de la Judicatura al emitir una convocatoria para concurso de oposición de alguna categoría, establezca en la propia convocatoria el número de plazas a cubrir, como es el caso de la convocatoria para el concurso de oposición para mediador conciliador, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 28 de febrero del 2012, donde se hace referencia a cubrir 15 plazas, las cuales, dependiendo del desarrollo del propio concurso y las economías institucionales, podrán ser cubiertas. ¶

¶
Por cuanto hace a los puntos 4, 5, 6 y 7, al ser el presupuesto de egresos información pública, ésta se encuentra publicada en la página electrónica institucional: www.piedomex.gob.mx, particularmente en el rubro de transparencia, apartado de información pública, en particular en el icono de situación financiera. ¶

¶
De la misma forma un informe del presupuesto institucional se encuentra plasmado en los informes de labores que de manera anual se rinden por parte del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, que están disponibles en la misma dirección electrónica comentada, en el icono de programas de trabajo e informes anuales de actividades. ¶

¶
No obsta para lo anterior, el hecho de que el solicitante ha requerido tanto presupuesto autorizado como ejercido, sin embargo en las referencias electrónicas, el particular puede ubicar la información que es de su interés. ¶

¶
Lo anterior es así, debido a que, de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las instituciones sólo están obligadas a proporcionar la información que generan y obre en sus archivos, sin tener obligación u atribución de procesarla, resumirla o investigarla, es decir, no se tiene obligación institucional de generar documentos especiales para satisfacer la pretensión del particular. ¶

¶
En ese sentido, en ejercicio tanto del principio de orientación, como el de máxima elucidación, se ha hecho referencia a las documentales con las cuales se cuenta y que quedan a su disposición en los términos plasmados. ¶

¶
Ante tales circunstancias, el Comité se pronuncia de la siguiente manera: ¶

<p>ACUERDO: TERCERO^o</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ¶ Se instruye al titular de la Unidad de Información para que comunique al presente proveyido al peticionario a través del SICOSIEM, en los términos descritos para su cumplimiento.^o</p>
---	---

¶
Lo que comunico a usted para los fines a que haya lugar. ¶

¶

Anexo 2, que consta en total de 112 hojas, de las cuales por economía procesal sólo se inserta un ejemplo:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERERO"

REPORTE QUINCENAL DE MOVIMIENTOS PROCESADOS EN NOMINA

NÚMERO DE REPORTE: 0001

PERIODO: 01 / 2011

HOJAS:

1 DE 9

TOTAL DE MOVIMIENTOS: 229

FECHA DE ELABORACIÓN : 25 DE ENERO DE 2011

No.	NOMBRE	CATEGORÍA	T. MOVIMIENTO	No. PLAZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	DIAZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	3351	01/01/2011	31/12/2016
2	VELAZQUEZ MENDEZ JUAN ARTURO	JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL	RENOVACION	5956	01/01/2011	31/12/2016
3	CARDENAS PEREZ RAFAEL	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	3675	01/01/2011	30/06/2011
4	DUEÑAS MONTES ABRAHAM HERIBERTO	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	1846	01/01/2011	30/06/2011
5	MORENO ROSALES OLIVIA LEONOR	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	2784	01/01/2011	30/06/2011
6	SOLANO MENESES JORGE RUBEN	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	456	01/01/2011	30/06/2011
7	CHAVEZ GARCIA OLGA	JUEZ DE CUANTIA MENOR	RENOVACION	5024	01/01/2011	30/06/2011
8	ESCALANTE RAMIREZ EDNA EDITH	JUEZ DE CUANTIA MENOR	RENOVACION	454	01/01/2011	30/06/2011
9	PARRA VILLA ISRAEL	JUEZ DE CUANTIA MENOR	RENOVACION	1242	01/01/2011	30/06/2011
10	RAMOS RAMOS RENE	JUEZ DE CUANTIA MENOR	RENOVACION	3418	01/01/2011	30/06/2011
11	VELAZQUEZ MELGAREJO JAIME	JUEZ DE CUANTIA MENOR	RENOVACION	3310	01/01/2011	30/06/2011
12	ALVA MORALES GUILLERMO	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	579	03/01/2011	02/01/2017
13	DIAZ MORALES ROGELIO	JUEZ DE 1°. INSTANCIA	RENOVACION	4461	03/01/2011	02/01/2017
14	LOPEZ GONZALEZ TANYA	ANALISTA A	RENOVACION	6024	01/01/2011	30/06/2011
15	ALVA TRUJILLO GEMA MONTSERRAT	ANALISTA AUXILIAR	RENOVACION	5502	01/01/2011	31/12/1990
16	FERNANDEZ MORALES LUIS ALBERTO	ANALISTA AUXILIAR	RENOVACION	3518	01/01/2011	30/06/2011
17	MONROY HERNANDEZ SERGIO HORACIO	ANALISTA B	RENOVACION	4199	01/01/2011	30/06/2011
18	CASTRO MUNGUJA LAURA ANGELICA	ANALISTA D	RENOVACION	6035	01/01/2011	30/06/2011
19	DE LA CRUZ RAMOS MIGUEL	ANALISTA D	RENOVACION	6032	01/01/2011	30/06/2011
20	VILLANUEVA ARAUJO JUAN CARLOS	ANALISTA D	RENOVACION	6033	01/01/2011	30/06/2011
21	AYALA VELAZQUEZ JORGE ALBERTO	ANALISTA E	RENOVACION	5900	01/01/2011	30/06/2011
22	BALDERAS ORTIZ FATIMA	ANALISTA E	RENOVACION	5903	01/01/2011	30/06/2011
23	GUTIERREZ MARROQUIN KATHYA	ANALISTA E	RENOVACION	6030	01/01/2011	30/06/2011
24	HERNANDEZ LIRA JOSE LUIS	ANALISTA E	RENOVACION	5869	01/01/2011	30/06/2011
25	HERNANDEZ SANCHEZ ISRAEL	ANALISTA E	RENOVACION	5910	01/01/2011	30/06/2011
26	HERNANDEZ SANCHEZ MONICA	ANALISTA E	RENOVACION	5908	01/01/2011	30/06/2011
27	LOPEZ MARTINEZ LEONARDO ENRIQUE	ANALISTA E	RENOVACION	5905	01/01/2011	30/06/2011
28	LUNA FRUTERO CARLOS NOE	ANALISTA E	RENOVACION	5901	01/01/2011	30/06/2011

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



'2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERERO'

REPORTE QUINCENAL DE MOVIMIENTOS PROCESADOS EN NÓMINA

NÚMERO DE REPORTE: 0024

PERIODO: 24 / 2011

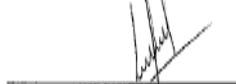
HOJAS: 1 DE 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS: 20

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE ENERO DE 2012

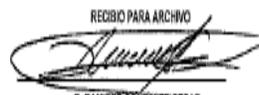
No.	NOMBRE	CATEGORIA	T. MOVIMIENTO	No. PLAZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	GARDUÑO MATIAS OLIMPIA	TECNICO JUDICIAL	PROMOCIÓN	4890	01/12/2011	31/05/2012
2	VENEGAS GONZALEZ SALVADOR	TECNICO JUDICIAL	PROMOCIÓN	882	01/12/2011	31/05/2012
3	GUZMAN ROMERO GUILLERMO ISAIAS	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	PROMOCIÓN	8340	01/12/2011	31/05/2012
4	CARRILLO GARCIA MARIA ALEJANDRA	JUEZ DE CONTROL	PROMOCIÓN	8434	01/12/2011	20/04/2013
5	PINEDO MAGAÑA KARLA GUADALUPE	JUEZ DE CUANTIA MENOR	PROMOCIÓN	5021	01/12/2011	30/09/2014
6	JACINTO BALTAZAR ALEJANDRO	JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL	PROMOCIÓN	8259	04/12/2011	19/02/2012
7	RODRIGUEZ ROJANO MARIA ANTONIETA	TECNICO JUDICIAL	BAJA / L.S.&S.	1476	10/12/2011	31/12/2009
8	BLAS GARDUÑO MARTHA	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	5191	01/12/2011	31/05/2012
9	ESTRADA CUADROS JUAN CARLOS	CHOFER ASISTENTE	INGRESO	4341	10/11/2011	31/05/2012
10	GONZALEZ TOLENTINO MARIA LORENA	PERITO DEL PODER JUDICIAL	INGRESO	6678	16/12/2011	30/08/2012
11	MENDOZA VALDES JOSE LUIS	SRIO. ACCOS. JDO. 1°. INST.	BAJA X RENUNCIA	3269		12/12/2011
12	SILES DURAN CARLOS ALBERTO	EJEC. DE JDO. DE CUANTIA MENO	RENOVACION	5425	10/12/2011	31/12/2009
13	CORONA ESPINOZA ELIZABET	ARCHIVISTA JUDICIAL	BAJA X DEFUNCION	3152		04/12/2011
14	LUNA ELIZALDE ALMA DELIA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	PROMOCIÓN	6672	08/12/2011	31/05/2012
15	GUILLEN BAEZ MARIBEL BELEM	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	PROMOCIÓN	4808	08/12/2011	31/05/2012
16	GARCIA MORENO CELIA ZORAYDA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	PROMOCIÓN	6673	05/12/2011	31/05/2012
17	MUÑOZ MUNIVE IVETTE	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	PROMOCIÓN	2605	05/12/2011	31/05/2012
18	DE PAZ PEREZ JAVIER	SRIO. AUX. SALA P	PROMOCIÓN	6680	08/12/2011	31/05/2012
19	RAMIREZ GONZALEZ ANTONIO	ANALISTA E	INGRESO	6674	16/12/2011	30/08/2012
20	OLMOS SANTIBANEZ CLAUDIA EDITH	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6663	01/12/2011	31/08/2012

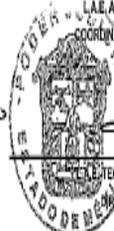
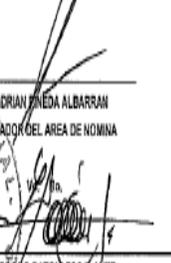
NOTA: EL FORMATO UNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL ES INTEGRADO AL EXPEDIENTE PERSONAL


C.F. JULIA ALBERTA HERNANDEZ CHAVEZ

RECIBO PARA DIAGNOSTICO

C. MA. EUGENIA DOMINGUEZ VAZQUEZ

RECIBO PARA ARCHIVO

C. RAMIREZ GONZALEZ CESAR
RESPONSABLE DEL ARCHIVO


L.A.E. ADRIAN ZINEDA ALBARRAN
COORDINADOR DEL AREA DE NOMINA

L.A.E. TEODORO PATON ESCALANTE
DIRECTOR DE PERSONAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

REPORTE QUINCENAL DE MOVIMIENTOS PROCESADOS EN NÓMINA

NÚMERO DE REPORTE: 0001

PERIODO: 01 / 2012

HOJAS: 1 DE 6

TOTAL DE MOVIMIENTOS: 155

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE ENERO DE 2012

No.	NOMBRE	CATEGORIA	T. MOVIMIENTO	No. PLAZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	ARISTA VAZQUEZ JULIA FLORIBERTA	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	3110	01/01/2012	31/12/2009
2	BARRERA LOPEZ GABRIELA GUADALUPE	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	2880	01/01/2012	30/06/2012
3	CASTILLO ABRAMAN ALMA GUADALUPE	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	586	01/01/2012	31/12/2009
4	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA FERNANDA	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	3045	01/01/2012	30/06/2012
5	GONZALEZ MONDRAGON JUAN CARLOS	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	6085	01/01/2012	31/12/2009
6	GUTIERREZ SILVA JOSE ROBERTO	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	1738	01/01/2012	31/12/2009
7	HERNANDEZ MENDOZA JOSE LUIS	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	822	01/01/2012	31/12/2009
8	HERNANDEZ OLIVARES BEATRIZ	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	3510	01/01/2012	30/06/2012
9	MARTINEZ LOPEZ MAYRA	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	4885	01/01/2012	30/06/2012
10	RAMIREZ RUIZ RODOLFO	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	810	01/01/2012	31/12/2009
11	RANGEL MEDINA VERONICA	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	5048	01/01/2012	31/12/2009
12	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	344	01/01/2012	31/12/2009
13	TERAN ALBARRAN ELIZABETH	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	3430	01/01/2012	30/06/2012
14	VILLALOBOS CRUZ VIRIDIANA	SRIO. ACDOS. CTIA. MENOR	RENOVACION	4883	01/01/2012	31/12/2009
15	CRISPIN SUAREZ ESTEBAN	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	RENOVACION	1367	01/01/2012	30/06/2012
16	HERNANDEZ ESTRADA EUGENIA LETICIA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	RENOVACION	6367	01/01/2012	30/06/2012
17	TRUJILLO ALVAREZ IDALIA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	RENOVACION	1103	01/01/2012	30/06/2012
18	VAZQUEZ ARREOLA CLAUDIA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	RENOVACION	4490	01/01/2012	30/06/2012
19	ATEMIZ AGUILAR CAROLINA	TECNICO JUDICIAL	RENOVACION	58	01/01/2012	31/12/2009
20	GARCIA MORENO LAURA MARLEN	TECNICO JUDICIAL	RENOVACION	482	01/01/2012	31/12/2009
21	MIRANDA GARCIA JUAN CARLOS	TECNICO JUDICIAL	RENOVACION	5162	01/01/2012	31/12/2009
22	SANCHEZ RIVERO MAHASSEN ZULEMA	TECNICO JUDICIAL	RENOVACION	789	01/01/2012	30/06/2012
23	SEVERO TEJE MARICELA	TECNICO JUDICIAL	RENOVACION	5168	01/01/2012	30/06/2012
24	VERA MENDIETA EDEN OMAR	TECNICO JUDICIAL	RENOVACION	1221	01/01/2012	30/06/2012
25	GARCIA AYALA MARIA COLORES	ARCHIVISTA JUDICIAL	RENOVACION	4832	01/01/2012	30/06/2012
26	GOMEZ BARRON MARILYN	ARCHIVISTA JUDICIAL	RENOVACION	6519	01/01/2012	30/06/2012
27	MONCADA HERNANDEZ REBECA	ARCHIVISTA JUDICIAL	RENOVACION	6521	01/01/2012	30/06/2012
28	MONTALVO VERA ERIKA	ARCHIVISTA JUDICIAL	RENOVACION	6507	01/01/2012	30/06/2012
29	REYES MARTINEZ FABIOLA	ARCHIVISTA JUDICIAL	RENOVACION	6508	01/01/2012	30/06/2012

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

REPORTE QUINCENAL DE MOVIMIENTOS PROCESADOS EN NÓMINA

NÚMERO DE REPORTE: 0002

PERIODO: 02 / 2012

HOJAS: 1 DE 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS: 34

FECHA DE ELABORACIÓN : 09 DE FEBRERO DE 2012

No.	NOMBRE	CATEGORIA	T. MOVIMIENTO	No. PLAZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	ANDRADE RAMIREZ LIZBETH ITZEL	TECNICO JUDICIAL	BAJA X RENUNCIA	4320		15/01/2012
2	LOPEZ GARCIA ALFREDO	SRIO. ACCOS. JDO. 1°. INST.	BAJA X RENUNCIA	1726		13/01/2012
3	ALVA TRUJILLO GEMA MONTSERRAT	ANALISTA AUXILIAR	BAJA X RENUNCIA	5502		05/01/2012
4	GUADARRAMA BECERRIL CNTLI	ANALISTA E	BAJA X RENUNCIA	5919		05/01/2012
5	ORTEGA ALARCON NOEMI	TECNICO JUDICIAL	BAJA X RENUNCIA	5109		15/01/2012
6	MENESES ENRIQUEZ KARLA MIRIAM	ARCHIVISTA JUDICIAL	BAJA X RENUNCIA	6695		05/01/2012
7	CORONEL PACHECO GABRIELA	TECNICO JUDICIAL	BAJA X RENUNCIA	3366		05/01/2012
8	ESTRADA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	INGRESO	4990	05/01/2012	30/06/2012
9	BLANCAS FRUTERO SANTOS AIDE	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	INGRESO	3445	05/01/2012	30/06/2012
10	RICO HUERTA ALEJANDRA AYERIM	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6704	05/01/2012	30/06/2012
11	SANCHEZ ALONSO MARIA COLUMBA	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6699	05/01/2012	30/06/2012
12	JUAREZ RODRIGUEZ MARIA JAZMIN	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6701	05/01/2012	30/06/2012
13	HIDALGO LOPEZ JUANA	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6043	01/12/2011	31/05/2012
14	LEON GONZALEZ MARTHA ALEJANDRINA	ANALISTA AUXILIAR	INGRESO	6468	09/01/2012	30/06/2012
15	MOCÍNO VAZQUEZ MARIA MONSERRAT	SUBDIRECTOR	PROMOCIÓN	6713	05/01/2012	31/12/2009
16	ESCOBAR ALEMAN MARCIANO	DIRECTOR DE AREA	PROMOCIÓN	6714	09/01/2012	31/12/2009
17	GARCIA FLORES MONSERRAT	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	BAJA X TERM. DE NOM.	1610		18/01/2012
18	GARCIA FLORES MONSERRAT	TECNICO JUDICIAL	RENOVACIÓN	4825	19/01/2012	31/07/2012
19	SANCHEZ BASTIDA VICTORIA ADRIANA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	PROMOCIÓN	4487	23/01/2012	31/07/2012
20	BENITEZ AGUIRRE ROBERTO	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	PROMOCIÓN	3244	23/01/2012	31/07/2012
21	SANCHEZ TERRAZAS ESTRADA GLORIA ALEJANDRA	TECNICO JUDICIAL	L.S.G.S.	4954	05/01/2012	04/03/2012
22	TORRES PRIETO SANDRA	TECNICO JUDICIAL	L.S.G.S.	5107	16/01/2012	15/02/2012
23	ESTRADA HERNANDEZ MARICELA	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6697	05/01/2012	30/06/2012
24	MONASTERIO SERRANO LAURA	PERITO DEL PODER JUDICIAL	INGRESO	6894	18/01/2012	31/07/2012
25	MARTINEZ GARDUÑO ELIZABETH	ARCHIVISTA JUDICIAL	INGRESO	6703	05/01/2012	30/06/2012
26	CABRERA JUAREZ DANIEL	TECNICO JUDICIAL	PROMOCIÓN	3413	23/01/2012	31/07/2012
27	LUNA ELIZALDE ALMA DELIA	NOTIF. JDO. DE CUANTIA MENOR	DEMOCIÓN	1203	23/01/2012	31/07/2012
28	HERNANDEZ CHOREÑO MARTHA	NOTIFICADOR DE JDO. 1°. INST.	PROMOCIÓN	6672	23/01/2012	31/07/2012
29	MORENO MORENO MONICA DENISE	TECNICO JUDICIAL	INGRESO	4165	08/01/2012	30/06/2012

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EXPEDIENTE: 00301/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER JUDICIAL
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Informe

La petición hecha a esta institución fue atendida en tiempo y forma, comunicando y entregando al particular la información con la cual se cuenta, puesto que de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. Sin estar obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Es decir, no existe obligación legal para construir una información especial para satisfacer la pretensión del solicitante.

En ese sentido, se insiste, se aclaró al particular mediante el proveído respectivo, la forma en que esta institución genera la información relacionada con su petición y se anexaron las documentales con las cuales se cuenta, haciendo referencia al sitio electrónico en el cual podía ubicar la información que no se adicionaba a la respuesta.

Con tales señalamientos se considera atendida la petición, pues fuera de ello, se estaría construyendo información que no se cuenta con ella en la institución para satisfacer el interés de un particular, contrario a la disposición previamente citada.

En tal virtud, como se desprende del presente informe y de la propia respuesta dada al peticionario, la misma se encuentra debidamente fundada y motivada.

Por ello, a ese Instituto al que respetuosamente me dirijo, atentamente solicito:

Primero.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe relacionado con el Recurso de Revisión citado al rubro.

Segundo.- Previos los trámites de ley, confirmar la respuesta otorgada al peticionario.

VIII. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que hace al **inciso a)** del Considerando anterior de la presente Resolución, es pertinente reflexionar sobre la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, si con ella se completa la solicitud de información respecto de los puntos petitorios.

En este tenor, hay que recordar que la solicitud de información se hizo consistir en siete requerimientos formulados por **EL RECURRENTE**, por lo que para un mejor estudio, se analizarán cada uno de los requerimientos de acuerdo con la respuesta emitida por **EL SUJETO OBLIGADO**.

Es así que respecto de los **numerales 1 y 2** de la solicitud de información, consisten en:

1. Toda la documentación sobre los movimientos laborales que se hayan dado durante 2011
2. Toda la documentación sobre los movimientos laborales que se hayan dado durante 2012.

EL SUJETO OBLIGADO refiere como respuesta, que la información fue solicitada a la Dirección de Personal, quien remitió una lista de los movimientos efectuados durante el año 2011 y 2012, a través de la cual se estima, se da atención a estos dos puntos dado que, de manera esencial se enlistan los movimientos de personal de todas las categorías y adjunta "*Reporte quincenal de movimientos procesados en nómina*", correspondientes a las quincenas de la 1 a la 24 de 2011 y la 1 y 2 de 2012, con lo que se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información de **EL RECURRENTE** por cuanto hace a estos numerales.

Ahora bien, por cuanto hace al **numeral 3** de la solicitud de origen, mismo que refiere:

- 3.- Un desglose de toda la información y/o documentación relativa a todas las vacantes que haya.

* Cabe señalar, que para este rubro, deben de considerarse los puestos de confianza, las plazas (de todos los niveles, desde el más bajo hasta el mas alto), prestación de servicios profesionales, temporales, por algún servicio subrogado, asesorías, es decir todas las relaciones laborales, de cualquier tipo.

En la respuesta proporcionada, **EL SUJETO OBLIGADO** aduce que en el Poder Judicial las vacantes que se generan son previo acuerdo del Consejo de la Judicatura, atendiendo a las necesidades del servicio, conforme al presupuesto de egresos lo permita, lo que es valorado por el propio Consejo de la Judicatura y en su caso se emite la convocatoria respectiva para cubrir las plazas que autorice dicho órgano colegiado. Por lo tanto **a la fecha no se cuenta con una plantilla de plazas vacantes**.

Por lo dicho, en vista de lo que establece el artículo 41 de la Ley de la materia, **EL SUJETO OBLIGADO** sólo proporcionará la información que obra en sus archivos. Lo que *a contrario sensu* significa que no se está obligado a proporcionar lo que no obre en los archivos.

Más aún, tomando en consideración que los hechos negativos no requieren ser probados, resulta suficiente con la respuesta que a la solicitud de información proporciona **EL SUJETO OBLIGADO**, para tener por satisfecho el derecho de acceso a la información de **EL RECURRENTE**.

Cabe resaltar que si bien **EL SUJETO OBLIGADO** al momento de proporcionar la respuesta al numeral en estudio explica la forma en la que se generan las vacantes, lo que ejemplifica a través de la convocatoria para el concurso de oposición para mediador conciliador misma que refiere fue publicada en fecha 23 de febrero del año en curso, en la *Gaceta del Gobierno* y en la que indica que si bien se hace referencia a cubrir 15 plazas, lo cierto es que dependiendo del desarrollo del concurso y de la economía institucional, podrán ser cubiertas dichas plazas. Lo que de ninguna forma implica que a la fecha de la solicitud de información, dichas plazas se encontraran vacantes; más aún cuando de forma expresa **EL SUJETO OBLIGADO** manifiesta que: *“Por lo tanto, a la fecha no se cuenta con una plantilla de plazas vacantes”*.

Otro punto importante es el relativo a la no emisión de la resolución a la que se refiere el artículo 30, fracción VIII de la Ley de la materia:

“Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

(...)

VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la Información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia”.

Esto es, **EL SUJETO OBLIGADO** no se encuentra constreñido a emitir una confirmación de la declaratoria de inexistencia ya que, propiamente no se le niega la información. Por el contrario, se hace saber a **EL RECURRENTE** que a la fecha de la presentación de la solicitud de información, no se contaba con una plantilla de plazas vacantes. Por lo que este Órgano Garante coincide con que dicho argumento, es atendible en la presente Resolución.



Al presionar el mes de diciembre de 2011, aparece lo siguiente:

**COMPARATIVO PRESUPUESTO
DICIEMBRE 2011**

CAPITULO	NOMBRE	Presupuesto			Diferencia por ejercer Anual
		Anual	Ene - Dic	Ejercido Ene - Dic	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,988,700,000.00	1,988,700,000.00	1,988,587,500.00	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,879,000.00	46,879,000.00	46,402,100.00	-
3000	SERVICIOS GENERALES	102,816,100.00	102,816,100.00	100,646,200.00	-
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,000,000.00	2,000,000.00	1,998,100.00	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	98,270,000.00	98,270,000.00	93,291,200.00	27,148.00
6000	OBRAS PUBLICAS	219,372,300.00	219,372,300.00	219,270,200.00	0.00
SUMAS		2,416,237,400.00	2,416,237,400.00	2,415,507,100.00	27,148.00
Presupuesto autorizado		2,404,022,100.00			
Ampliación Congreso de Méxicosin Jalisco		701,000.00			
Ampliación SETEC Aguascalientes		16,401,100.00			
Cofinanciamiento de SETEC		27,148.00			

EXPEDIENTE:

00301/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

PODER JUDICIAL

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
BALANCE GENERAL AL31 DIC 2011

Página 1

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

FONDO FIJO	17,512.25	
BANCOS	190,831,386.09	
DEUDORES DIVERSOS	4,374,019.39	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		195,222,917.73

ACTIVO FIJO :

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	487,377,110.54	
TOTAL DE ACTIVO FIJO:		487,377,110.54

ACTIVO DIFERIDO :

DEPOSITOS EN GARANTIA	66,000.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	880,595,150.67	
ANTICIPO A CONTRATISTAS	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		880,661,150.67

TOTAL DE ACTIVO

1,563,261,178.94

EXPEDIENTE:

00301/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

PODER JUDICIAL

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
BALANCE GENERAL AL31 DIC 2011

Página 2

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

PRESTAMOS Y TRASPASOS	15,345,176.00	
RETENCIONES	1,528,810.58	
ACREEDORES DIVERSOS	170,883,127.19	
OBRA PUBLICA	219,372,310.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO		407,209,423.75

PATRIMONIO

PATRIMONIO	210,229,871.43	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	957,815,484.48	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,993,600.72	
TOTAL DE PATRIMONIO		1,156,051,755.19

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

1,563,261,178.94

HECHO POR:

C.M.A.

REVISADO POR:

L.C. M.A.P.A.

AUTORIZADO POR:

L.A.E. D.G.R.A.

EXPEDIENTE:

00301/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

PODER JUDICIAL

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
ESTADO DE RESULTADO 31 DIC 2011

Página 1

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
INGRESOS:				
MINISTRACIONES	177,333,126.00	100.00	2,415,187,106.00	100.00
TOTAL DE INGRESOS:	177,333,126.00	100.00	2,415,187,106.00	100.00
MENOS:				
GASTOS DE OPERACION:				
SERVICIOS PERSONALES	238,151,895.79	134.30	1,998,687,953.28	82.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,371,567.35	1.34	46,482,190.85	1.92
SERVICIOS GENERALES	23,808,526.47	13.43	105,646,312.05	4.37
TRANSFERENCIAS	936,789.80	0.36	1,806,106.04	0.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,729,126.34	13.38	53,292,233.78	2.21
OBRA PUBLICA	127,121,727.04	71.69	219,372,310.00	9.08
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION:	415,819,834.79	234.46	2,415,187,106.00	100.00
MAS:				
OTROS INGRESOS Y GASTOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-11,664,463.63	-6.56	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	-2,531,443.37	-1.43	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00	-11,893,600.72	-0.50
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	-14,195,907.00	-6.01	-11,893,600.72	-0.50
RESULTADO DEL EJERCICIO:	-252,681,613.79	-142.49	-11,893,600.72	-0.50

HECHO POR

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

C.M.A.

L.C. MAPA

L.A.E. D.G.R.A.

EXPEDIENTE:

00301/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO:

PODER JUDICIAL

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Presupuesto 2012, Poder Judicial del Estado de México

	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	5000 Bienes Muebles e Inmuebles	6000 Obras Públicas	Total
Total	2,116,184,835	55,879,884	145,804,604	2,058,500	58,119,695	218,372,310	2,580,419,828
3000 Poder Judicial							
300101 Judicial							
7101 Dirección, coordinación y apoyo de la acción jurisdiccional	352,727,180	13,884,821	33,303,961	1,873,900	13,954,771	0	315,544,633
7102 Jueces Orales	306,231,395	18,274,179	26,404,105	18,440	9,862,873	0	360,791,992
7103 Procedimientos de la función jurisdiccional	1,409,349,909	20,373,289	71,880,641	73,780	21,382,077	0	1,582,969,696
7104 Mediación, conciliación y justicia restaurativa	40,979,887	1,418,879	3,084,188	4,320	1,534,510	0	47,001,784
7105 Profesionalización y especialización en materia judicial	51,435,089	1,582,880	8,889,394	85,000	3,082,000	0	65,131,323
7201 Construcción para la impartición de justicia	12,481,514	408,004	2,295,331	2,480	323,844	218,372,310	225,862,838

Por lo que evidentemente con dicha información se da cumplimiento con el requerimiento formulado en el **numeral 6** de la solicitud de origen.

Finalmente, por cuanto hace al **numeral 7** respecto del presupuesto solicitado para plantilla laboral; esto es para el capítulo 1000 servicios personales, respecto del ejercicio fiscal 2012, al respecto, el Presupuesto de Egresos para el 2012, publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha 16 de diciembre de 2012, establece:

Artículo 7.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal de 2012, importa un monto de \$2,580,419,828.00, que incluye las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación; su integración y distribución presupuestal será definida por el propio Poder.

El Consejo de la Judicatura comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, la distribución presupuestal que acuerde y el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

En concordancia con lo anterior, la **Ley Orgánica del Poder Judicial** dispone:

“CAPITULO QUINTO

Del Consejo de la Judicatura

EXPEDIENTE: 00301/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER JUDICIAL
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

En este sentido, como quedó detallado en la presente Resolución, la respuesta proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** es completa respecto de lo solicitado de origen; por lo que con la misma se da cumplimiento al derecho de acceso a la información de **EL RECURRENTE**.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Resulta formalmente procedente el recurso de revisión, pero se confirma la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y resultan infundados los agravios expuestos por el C. [REDACTED], en términos de los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de que no se actualiza la causal de procedencia de información incompleta o que no corresponde a la solicitada prevista en el artículo 71, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de “**EL RECURRENTE**” que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**” y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para conocimiento.

EXPEDIENTE: 00301/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER JUDICIAL
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
 ROSENDOEVGUENI MONTERREY
 CHEPOV

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2012.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GOMÉZTAGLE, COMISIONADO AUSENTE EN LA VOTACIÓN. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

**EL PLENO DEL
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
 ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
 COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADA	AUSENTE EN LA VOTACIÓN ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
 SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2012, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00301/INFOEM/IP/RR/2012.